

HIGINIO SÁNCHEZ SÁINZ, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CERTIFICA:

Que según lo tratado en el punto 1 del orden del día del Consejo Extraordinario de Departamento celebrado en el día de la fecha y cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, se acordó por unanimidad:

- establecer los **Criterios de Afinidad (Bloque V** del Baremo para la bolsa de PSI), según se adjunta.
- especificar los criterios para los **10 puntos adicionales** (bloque V) como **Valoración del Departamento**, según se adjunta.
- y la fijación de una **puntuación mínima de 10 puntos** para la inclusión de los solicitantes como **candidatos definitivos** en la mencionada bolsa.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma el presente en Puerto Real, (Cádiz) a 24 de abril de 2024.



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XTUDSZNNNXGW66I45EE7VOY	Fecha	24/04/2024 20:04:59	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	HIGINIO SANCHEZ SAINZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XTUDSZNNNXGW66I45EE7VOY	Página	1/1	

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2024-2025**

DEPARTAMENTO	INGENIERÍA ELÉCTRICA (C119)
ÁREA	(535) Ingeniería Eléctrica.

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica
1.2	Máster Oficial	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica
3.2	Artículo en revistas	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Ninguna afinidad	Área de Ing. Eléctrica

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 24 de abril de 2024.

Fdo. D.: Higinio Sánchez Sainz.
Secretario.



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XTUD5IBGI73XO4VPNKPZGIY	Fecha	24/04/2024 20:02:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	HIGINIO SANCHEZ SAINZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XTUD5IBGI73XO4VPNKPZGIY	Página	1/1



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2024-2025

DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA ELÉCTRICA (C119)
ÁREA:	Ingeniería Eléctrica (535)


Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 24 de abril de 2024, acuerda aprobar los **siguientes criterios** generales:

1. Si el solicitante ha participado o colaborado en las líneas de investigación, proyectos universitarios internacionales, trabajos desarrollados por los miembros del Área de Ingeniería Eléctrica de una Universidad: **3 puntos por año.**
2. Si el solicitante ha sido alumno colaborador del Área de Ingeniería Eléctrica de cualquier Universidad y ha obtenido informe favorable en cuanto al conjunto de su actividad desarrollada: **2 puntos por año.**
3. Si el solicitante ha participado en publicaciones en congresos en el ámbito de la Ingeniería Eléctrica: **1,5 puntos por publicación.**

Fdo.: D. Higinio Sánchez Sainz.
Secretario.



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XTUD7JU56WWMTA5PTKT3VOY	Fecha	24/04/2024 19:58:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	HIGINIO SANCHEZ SAINZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XTUD7JU56WWMTA5PTKT3VOY	Página	1/1	